



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Actualización.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 38, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 18 de abril del 2022.

Disponible para su consulta en:
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.p
df](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0308/2022

Asunto: Actualización Registro PIMVS
Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de marzo de 2022

C. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Titular del PIMVS "Casa Trueba"

Persona acreditada para recibir notificaciones:
C. Dulce Yanett Salinas Ortiz

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 16 de febrero de 2022 registrada con la bitácora 22/LS-0066/02/22, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de fauna silvestre donde informa la baja por fallecimiento de un ejemplar de la especie *Bison bison* (Bisonte americano) del PIMVS denominado "Casa Trueba" con número de folio PIMVS-CR-IN-0008-QRO/19.

Al respecto le informo que esta oficina de representación federal de la SEMARNAT en Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de predios o instalación que manejan vida silvestre", aprobando su actualización y se realiza la baja de un ejemplar de la especie *Bison bison*, de conformidad con el cuadro siguiente:

EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DA DE BAJA EN EL PIMVS "CASA TRUEBA"

NOMBRE CIENTÍFICO	MARCA O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SEXO (M-H-S/S)	BAJAS		FECHA DE BAJA	DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LA BAJA DEL EJEMPLAR
			PROCEDENCIA	TIPO DE BAJA		
<i>Bison bison</i>	Microchip 977200008200412	Hembra	PIMVS Casa Trueba	Muerte	03/01/2021	Certificado de defunción de fecha 18/02/2021
TOTAL					01	

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso i y j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Paloma Arce-Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
c.c.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.
c.c.p. MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

22/LS-0073/11/21
PAI/LSV/SMOP/CSNG